

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **137**

Fecha: 28/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3110003 2020 00278	Ejecutivo	ANDREA CAROLINA SALAZAR DELGADO	EDISON JAVIER HERNANDEZ PINTO	Auto aprueba liquidación AL REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES PRESENTADAS, ES MENESTER INDICAR QUE SE PRESENTÓ UNA DIFERENCIA DE \$173.924, SIN EMBARGO, REALIZANDO LA ADECUACIÓN DE LAS CUOTAS ALIMENTARIAS	27/09/2021		1
41001 3110003 2021 00315	Ejecutivo	LAURA MILENA OSORIO MOSQUERA	MARIA JEANNETTE QUIRA COTAZO	Auto rechaza demanda LA SECRETARIA DEL DESPACHO EN CONSTANCIA DEL PASADO 16 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO INDICA QUE VENCIO EN SILENCIO EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR LA DEMANDA.	27/09/2021		1
41001 3110003 2021 00318	Ejecutivo	VIVIANA ANDREA BETANCOUR OLIVEROS	JESUS ANTONIO MUÑOZ ALVIRA	Auto rechaza demanda LA SECRETARIA DEL DESPACHO EN CONSTANCIA DEL PASADO 20 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO INDICA QUE VENCIO EN SILENCIO EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR LA DEMANDA	27/09/2021		1
41001 3110003 2021 00321	Verbal Sumario	RODOLFO VIDAL GUEVARA	CLAUIDA LORENA VIDAL GONZALEZ	Auto de Trámite	27/09/2021		1
41001 3110003 2021 00331	Ejecutivo	SINDYA GASCA HERRERA	EDWIN HAMES PEÑA MUÑOZ	Auto libra mandamiento ejecutivo SUBSANADA EN DEBIDA FORMA Y POR ENCONTRARSE REUNIDOS LOS REQUISITOS DE LEY, SE ADMITE LA ANTERIOR DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS PROPUESTA POR SINDYA GASCA HERRERA POR INTERMEDIO DE	27/09/2021		1
41001 3110003 2021 00331	Ejecutivo	SINDYA GASCA HERRERA	EDWIN HAMES PEÑA MUÑOZ	Auto decreta medida cautelar	27/09/2021		1
41001 3110003 2021 00349	Ejecutivo	NORMA CONSTANZA PERDOMO	RAMON ARAGONEZ FERREIRA	Auto libra mandamiento ejecutivo POR ENCONTRARSE REUNIDOS LOS REQUISITOS DE LEY, SE ADMITE LA ANTERIOR DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS PROPUESTA POR NORMA CONSTANZA PERDOMO MORALES POR INTERMEDIO DE	27/09/2021		1
41001 3110003 2021 00349	Ejecutivo	NORMA CONSTANZA PERDOMO	RAMON ARAGONEZ FERREIRA	Auto decreta medida cautelar	27/09/2021		2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3110003 2021 00352	Ejecutivo	SANDRA XIMENA PEÑA TOVAR	PEDRO MARIA RENGIFO SANCHEZ	Auto inadmite demanda I. EXISTE INDEBIDA ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES, SI TENEMOS EN CUENTA QUE EL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS TIENE TRÁMITE DISTINTO A LA SOLICITUD DE AUMENTO DE ALIMENTOS, ESTO AL TENOR	27/09/2021		1
41001 3110003 2021 00352	Ejecutivo	SANDRA XIMENA PEÑA TOVAR	PEDRO MARIA RENGIFO SANCHEZ	Auto de Trámite	27/09/2021		2
41001 3110003 2021 00358	Ejecutivo	ANA RUTH SOLANO VARGAS	ERNESTO ANDRADE RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda AJUSTAR LAS PRETENSIONES MES A MES, REALIZANDO EL AJUSTE ANUAL DE LAS CUOTAS ALIMENTARIAS CONFORME EL INCISO 7 DE ARTÍCULO 129 DEL CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.1	27/09/2021		1
41001 3110003 2021 00358	Ejecutivo	ANA RUTH SOLANO VARGAS	ERNESTO ANDRADE RODRIGUEZ	Auto de Trámite	27/09/2021		2
41001 3110003 2021 00365	Ejecutivo	PAOLA ANDREA AGUDELO SUAREZ	GILDARDO BUENO LENGUA	Auto inadmite demanda 1. AJUSTAR LAS PRETENSIONES MES A MES, INDICANDO EL VALOR DE LAS CUOTAS ALIMENTARIAS SIN INCLUIR LOS INTERESES, TODA VEZ QUE LOS MISMOS SE LIQUIDAN EN SU OPORTUNIDAD PROCESAL, ASÍ MISMO,	27/09/2021		1
41001 3110003 2021 00365	Ejecutivo	PAOLA ANDREA AGUDELO SUAREZ	GILDARDO BUENO LENGUA	Auto de Trámite	27/09/2021		2
41001 3110003 2021 00368	Ejecutivo	LUISA FERNANDA GAONA QUIMBAYA	DIEGO GERARDO TOVAR ALVAREZ	Auto inadmite demanda UNA VEZ VERIFICADO EL DOCUMENTO APORTADO COMO TÍTULO JUDICIAL, SE ESTABLECE QUE EN EL MISMO NO SE INDICARON LAS CONDICIONES PARA EL REAJUSTE DE LA CUOTA ALIMENTARIA, POR	27/09/2021		1
41001 3110003 2021 00368	Ejecutivo	LUISA FERNANDA GAONA QUIMBAYA	DIEGO GERARDO TOVAR ALVAREZ	Auto de Trámite	27/09/2021		2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH/28/09/2021, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
SECRETARIO